

ORDENANZA N°: 6637/22.-

Ramallo, 08 de diciembre de 2022

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092-25243/22**, caratulado: **Licitación Pública N° 07/22, "Construcción Centro Educativo en el Predio Municipal, Etapa Auditorio y Anexos"**; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 155° del Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades"**, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida de la **Licitación Pública N° 07/22, "Construcción Centro Educativo en el Predio Municipal, Etapa Auditorio y Anexos"**, a favor de la firma: **"CONSTRUCCIONES CIVIL MECÁNICA ARRECIFES SRL"**, por un total de **PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS C/77/100 (\$ 66.336.522,77.-)**; s/actuaciones contenidas en el **Expediente N° 4092-25243/22.**-----

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE